

La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica en el artículo 10 del acta de la sesión 5356-2007, celebrada el 21 de noviembre del 2007,

dispuso, en firme:

autorizar a la Presidencia del Banco que, en los términos señalados en esta oportunidad, responda la nota CS06-2007 del 14 de noviembre del 2007, por cuyo medio la Comisión Especial de la Asamblea Legislativa que conocerá y dictaminará el proyecto de “*Ley Reguladora del Mercado de Seguros*”, expediente 16.305, solicita el criterio del Banco Central de Costa Rica respecto al texto sustitutivo de este proyecto.